TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE SIMONSWERK IBÉRICA SLU (ESPAÑA)

(Versión: 30.10.2025)

I. Definiciones

- "**Comprador**" significa una parte que compra cualquier Producto de SIMONSWERK Ibérica SLU
- "**TCGV**" significa estos Términos y Condiciones Generales de Venta de SIMONSWERK Ibérica SLU
- "**Partes**" se refiere colectivamente a SIMONSWERK Ibérica SLU y el Comprador
- "**Producto**" significa cualquier producto o servicio vendido por SIMONSWERK Ibérica SLU
- "**SIMONSWERK Ibérica**" significa SIMONSWERK Ibérica SLU

II. Aplicabilidad de estos TCGV

Cualquier acuerdo entre SIMONSWERK Ibérica y el Comprador para la venta de Productos se regirá por estos TCGV. Incluso si el Comprador envía a SIMONSWERK Ibérica otra forma de acuerdo, términos y condiciones generales del Comprador o modificaciones a estos TCGV, estos TCGV, sin ninguna modificación, regirán el acuerdo entre SIMONSWERK Ibérica y el Comprador, incluso si SIMONSWERK Ibérica no se opone expresamente contra cualquier otra forma de acuerdo, términos y condiciones generales del Comprador o modificaciones a estos TCGV. Ni el curso de ejecución o trato, ni el uso o comercio, ni escritos o acuerdos anteriores se utilizarán para calificar, explicar o complementar cualquiera de estos TCGV. La invalidez, total o parcial, de cualquier disposición de estos TCGV no afectará a ninguna otra disposición de estos TCGV, cada uno de las cuales se aplicará en la máxima medida permitida por la ley. En caso de discrepancia entre estos TCGV y una disposición contractual específica acordada por las Partes por escrito, prevalecerá dicha disposición contractual específica. Sólo la versión española de estos TCGV será legalmente vinculante. Cualquier traducción de estos TCGV a otros idiomas se ha realizado únicamente por motivos de conveniencia. En caso de discrepancia entre la versión española de estos TCGV y cualquier otra versión lingüística, prevalecerá la versión española de estos TCGV.

III. Ofertas y Productos

Todas las ofertas presentadas al Comprador se consideran no vinculantes. Las ofertas de SIMONSWERK Ibérica se realizan particularmente bajo reserva de que haya suficientes posibilidades de suministro y salvo errores de escritura, de cálculo o de otro tipo. Las figuras, los dibujos, las medidas, los pesos y las tonalidades de color mostrados en catálogos, listas de precios y otros tipos de documentación impresa o en nuestras páginas Web, son solamente características aproximadas habituales en el sector. Además, SIMONSWERK Ibérica se reserva el derecho a realizar las modificaciones técnicas necesarias. Esto se aplica en particular a los productos de características especiales.

Los pedidos del Comprador se consideran ofertas vinculantes. SIMONSWERK Ibérica dispone de un plazo de cuatro (4) semanas para la aceptación del pedido del Comprador según el criterio de SIMONSWERK Ibérica: bien mediante el envío de una confirmación de pedido o bien mediante el cumplimiento sin reserva de las prestaciones o servicios solicitados. Los acuerdos verbales sólo son vinculantes, si se han confirmado por escrito, vía telefax o e-Mail.

Los datos técnicos y las descripciones incluidas en las respectivas informaciones de Producto o materiales publicitarios no son garantía alguna de calidad ni de vida útil de los Productos.

IV. Precio y pago

A menos que se acuerde lo contrario por escrito, los precios de los Productos están determinados por la confirmación de pedido de SIMONSWERK Ibérica proporcionada al Comprador o, en ausencia de dicha confirmación, por los precios de la lista de SIMONSWERK Ibérica vigentes en el momento de la fecha de

entrega prevista. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, (i) todos los precios son EXW (INCOTERMS 2020) (ii) el pago vencerá dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura. El Comprador efectuará el pago mediante transferencia bancaria a una cuenta designada por SIMONSWERK Ibérica. El Comprador no tendrá derecho a efectuar deducción alguna de los pagos adeudados a SIMONSWERK Ibérica a cuenta de cualquier supuesta compensación o contrademanda. La demora en el pago constituye inmediatamente un incumplimiento sin previo aviso y se aplicarán automáticamente los correspondientes intereses legales. El Comprador deberá reembolsar a SIMONSWERK Ibérica la totalidad de los costes de cobro de SIMONSWERK Ibérica y los gastos legales relacionados, incluso cuando excedan los gastos legalmente reconocidos. En el caso de que los gastos de los productos de SIMONSWERK Ibérica hayan aumentado como resultado de un aumento de los gastos externos o una modificación de los intereses de cambio o el aumento de los precios de compra de materias primas de SIMONSWERK Ibérica o impuestos, derechos u otros gravámenes impuestos por las autoridades públicas, SIMONSWERK Ibérica tiene el derecho de aumentar los precios en consecuencia de estos sucesos para todos los pedidos aún no enviados al Comprador, siempre que SIMONSWERK Ibérica proporcione al Comprador un aviso por escrito con al menos quince (15) días de antelación.

V. Entrega

Los plazos de entrega acordados sólo son válidos de forma aproximativa, siempre y cuando no se haya acordado un plazo fijo expresamente y por escrito. No obstante, si se sobrepasaran los plazos de entrega acordados por circunstancias imputables a SIMONSWERK Ibérica, el Comprador puede rescindir el contrato una vez transcurrido, sin resultados satisfactorios, un plazo de gracia razonable y fijado por el Comprador siempre y cuando el establecimiento de un plazo de gracia conllevara la declaración de que el Comprador rescindiría el contrato una vez transcurrido el plazo de gracia sin resultados satisfactorios. La rescisión debe realizarse por escrito.

En los productos de fabricación especial son admisibles diferencias de hasta un 10% hacia arriba o hacia abajo respecto a la cantidad pedida ya que por motivos técnicos resulta inevitable.

La entrega de los Productos se realizará en el lugar designado por el Comprador y SIMONSWERK Ibérica teniendo este último la obligación de notificar la puesta a disposición del Producto.

Quedan a elección de SIMONSWERK Ibérica los medios de expedición y el embalaje, siempre y cuando no se haya acordado nada especial por escrito, vía telefax o vía e-Mail.

La entrega podrá realizarse a plazos y podrá suspenderse mientras el Comprador se retrase en el cumplimiento de cualquier obligación para SIMONSWERK Ibérica. SIMONSWERK Ibérica no será responsable bajo ninguna circunstancia por cualquier pérdida o daño debido a la demora en la entrega por cualquier causa, a menos que la misma sea atribuible a negligencia grave o mala conducta intencional de SIMONSWERK Ibérica. Si el Comprador se niega a aceptar la entrega de los Productos o de cualquier parte de los mismos, SIMONSWERK Ibérica podrá, sin perjuicio de sus otros derechos, disponer el almacenamiento de los Productos por cuenta y riesgo del Comprador. El riesgo de pérdida o daño pasa al Comprador en el momento en que los Productos estén disponibles para su recogida en el lugar designado. SIMONSWERK Ibérica retendrá el título de los Productos entregados al Comprador hasta que el Comprador haya cumplido con todas sus obligaciones bajo cualquier acuerdo de venta con SIMONSWERK Ibérica. El Comprador se asegurará de que el medio de transporte esté limpio y seco, sea adecuado para cargar y transportar los Productos, y cumpla con las normas legales aplicables a dicho medio de transporte. En caso de incumplimiento de los requisitos anteriores, SIMONSWERK Ibérica tendrá derecho a no cargar o hacer cargar el medio de transporte correspondiente.

VI. Derechos del Comprador en caso de defectos

El Comprador ha de notificar por escrito y sin demora a SIMONSWERK Ibérica los defectos materiales visibles, suministros incorrectos y discrepancias en las cantidades, en un plazo máximo de catorce (14) días después de la recepción de los Productos, indicando la fecha del albarán de entrega y el número de pedido. Los defectos ocultos se deberán notificar por escrito a SIMONSWERK Ibérica en el plazo de ocho (8) días desde su constatación. El Comprador tiene el deber de controlar, si fuera necesario tomando una muestra, si

los Productos suministrados están defectuosos o no y si son adecuados para el uso previsto. Las reclamaciones por defectos visibles u ocultos quedan excluidas y serán consideradas no reclamables una vez transcurridos tres meses desde la cesión del riesgo al Comprador.
En el caso de que una reclamación de defecto haya sido presentada fuera de plazo o se haya presentado de forma incorrecta, el Comprador pierde sus derechos de reclamación, a no ser que SIMONSWERK Ibérica haya ocultado el defecto dolosamente.
En el caso de aparecer defectos en los Productos suministrados, SIMONSWERK Ibérica sólo está obligado a su reparación o bien al suministro de otro Producto en perfecto estado, a libre elección de SIMONSWERK Ibérica. Si SIMONSWERK Ibérica no está dispuesto o no es capaz de ejecutar dicho cumplimiento, especialmente si SIMONSWERK Ibérica deja transcurrir un plazo de gracia razonable previamente fijado y ligado a la declaración de que el Comprador rescindiría el contrato una vez concluido el mismo sin resultados satisfactorios por motivos imputables a SIMONSWERK Ibérica, o si fracasa el cumplimiento por la causa que sea, el Comprador está autorizado a su elección a rescindir el contrato o a exigir una rebaja en el precio de compra. Una reparación se considerará fracasada después del tercer intento, siempre y cuando no se obtenga ningún resultado del caso o de otras circunstancias.
Quedan excluidos los derechos de reparación o nuevo suministro anteriores en caso de que las diferencias respecto a las características aseguradas sean insignificantes, de que el perjuicio en la utilidad sea irrelevante, de que se trate de un desgaste o deterioro natural que haya aparecido después de la cesión del riesgo como consecuencia de una utilización errónea o negligente, de un esfuerzo mecánico excesivo o de influencias externas especiales no previsibles en el contrato. Así como también quedan excluidos los derechos mencionados para defectos que resulten de la utilización de los documentos entregados por el cliente (planos, muestras, etc.). Esto afecta en particular al funcionamiento de artículos fabricados según el diseño del Comprador o de los documentos de construcción entregados por éste.

VII. Garantía
SIMONSWERK Ibérica sólo garantiza que todos los Productos vendidos al Comprador se ajustarán a las especificaciones del fabricante. SIMONSWERK Ibérica no hace ninguna otra garantía de ningún tipo, expresa o implícita, por contrato, estatuto o de otra manera, y SIMONSWERK Ibérica expresamente excluye y renuncia a todas las garantías implícitas de comerciabilidad o idoneidad para un propósito u otro. Los Productos que se ajusten a las especificaciones del fabricante nunca se considerarán defectuosos. El Comprador inspeccionará todos los Productos en busca de daños, defectos o escasez inmediatamente después de que el Comprador los reciba, y notificará a SIMONSWERK Ibérica sin demora cualquier daño, defecto o escasez que el Comprador detecte tal y como se establece en la sección sexta.
SIMONSWERK Ibérica acuerda que la cantidad máxima que el Comprador puede reclamar a SIMONSWERK Ibérica es el precio de compra neto que el Comprador realmente pagó a SIMONSWERK Ibérica por el Producto posteriormente determinado como defectuoso y solamente en el caso que SIMONSWERK Ibérica no cumpla con sus obligaciones de reparación o sustitución de los Productos tal y como se establece en la sección sexta. Esta garantía se otorga únicamente al Comprador original y no se extiende a ningún comprador subsiguiente o cesionario de Productos. El Comprador no tiene derecho a extender o transferir esta garantía a ninguna otra parte.

VIII. Limitación de reclamaciones e indemnización
SIMONSWERK Ibérica no será responsable y el Comprador libera a SIMONSWERK Ibérica y le exime de cualquier pérdida y daño que surja de la carga, almacenamiento, manejo, compra, posesión, distribución, eliminación o uso de cualquier Producto por parte del Comprador, así como del uso por parte del Comprador de cualquier asesoramiento técnico o de manejo de Producto que SIMONSWERK Ibérica pueda ofrecer, excepto en caso de negligencia grave o mala conducta intencional por parte de SIMONSWERK Ibérica. SIMONSWERK Ibérica no será responsable por daños y perjuicios, ya sean consecuentes, indirectos, especiales, incidentales, ejemplares o de otro tipo, incluyendo, pero no limitado a, la pérdida de los fondos, los beneficios o el volumen de negocios, el tiempo de inactividad del equipo, la reparación o el gasto del material, el gasto de cualquier sustituto de los productos comprados por el Comprador, las reclamaciones de

terceros o lesiones a personas o bienes. SIMONSWERK Ibérica no será responsable de ningún daño, lesión, contaminación o pérdida en caso de incumplimiento por parte del Comprador de sus obligaciones en virtud de estas TCGV y el Comprador indemnizará y mantendrá indemne a SIMONSWERK Ibérica, sus empleados, proveedores y subcontratistas frente a todas las reclamaciones, costes, pérdidas o daños en relación con dicho incumplimiento. Las condiciones que limitan, excluyen o establecen la responsabilidad, que pueden ser invocadas por los proveedores o contratistas independientes de SIMONSWERK Ibérica contra SIMONSWERK Ibérica con respecto a las mercancías entregadas, también pueden ser invocadas contra el Comprador. En cualquier caso, excepto en caso de mala conducta intencional, la responsabilidad total agregada de SIMONSWERK Ibérica con respecto a cualquier reclamo, pérdida o daño, ya sea derivado de incumplimiento de contrato o de otra manera bajo o en relación con el acuerdo, en ningún caso excederá el 100% del precio pagado por el Comprador a SIMONSWERK Ibérica en virtud del acuerdo.

IX. Servicios técnicos y otros

El Comprador es responsable por el diseño, procesamiento, prueba y etiquetado de cualquier producto producido usando los Productos de SIMONSWERK Ibérica y el Comprador no se basará en nada de lo establecido en el sitio web de SIMONSWERK Ibérica o cualquier declaración de SIMONSWERK Ibérica sobre la idoneidad de los Productos que SIMONSWERK Ibérica provee. El Comprador es responsable de probar e investigar los Productos vendidos por SIMONSWERK Ibérica para formar un juicio independiente con respecto a su idoneidad para el uso, conversión o procesamiento previsto por el Comprador y no hará ningún reclamo contra SIMONSWERK Ibérica basado en el asesoramiento técnico, declaraciones, datos, servicios o recomendaciones de SIMONSWERK Ibérica.

X. Propiedad intelectual

Cualquier sugerencia que SIMONSWERK Ibérica haga sobre posibles aplicaciones, diseños o usos de los Productos de SIMONSWERK Ibérica no confiere al Comprador una licencia bajo ningún derecho de propiedad intelectual que cubra tales aplicaciones, diseños o usos, ni son una recomendación para el uso de tales Productos, aplicaciones o diseños que puedan infringir cualquier derecho de propiedad intelectual. SIMONSWERK Ibérica no garantiza que el uso de los Productos, o artículos derivados de los mismos, ya sea solos o en conjunto con otros materiales, no infringirán los derechos de patente válidos de otra persona.

XI. Eventos fuera del control de SIMONSWERK Ibérica (fuerza mayor)

SIMONSWERK Ibérica no será responsable en caso de que el cumplimiento de SIMONSWERK Ibérica de cualquier obligación con el Comprador se convierta, en su totalidad o en parte, temporalmente o de otra manera, imposible o comercialmente irrazonable debido a cualquier causa o evento más allá del control razonable de SIMONSWERK Ibérica, incluyendo, sin limitación, condiciones climáticas extremas, catástrofes naturales, guerra, actividad terrorista, incendio, actos de cualquier autoridad gubernamental, bloqueos de lugares o edificios, ruptura de los servicios públicos, interrupciones de transporte, huelgas, interrupciones específicas de trabajo o ralentizaciones y bloqueos, avería de maquinaria, la reparación de emergencia o mantenimiento, retraso en el suministro a SIMONSWERK Ibérica de piezas, bienes o servicios solicitados a terceros, accidentes, epidemias, pandemias y/o interrupciones de las operaciones comerciales. Si se produce tal evento por parte de SIMONSWERK Ibérica, SIMONSWERK Ibérica no será responsable y sus obligaciones quedarán suspendidas. Si el evento dura más de 90 días, tanto SIMONSWERK Ibérica como el Comprador podrán rescindir por escrito las partes no viables de cualquier acuerdo entre SIMONSWERK Ibérica y el Comprador. Además, SIMONSWERK Ibérica será excusado si no puede adquirir de sus fuentes habituales y en términos que considere razonables, cualquier material necesario para la fabricación del Producto. Si, debido a tales circunstancias, hay una escasez de producto, SIMONSWERK Ibérica no estará obligado a comprar el producto de un tercero con el fin de cumplir con sus obligaciones y puede repartir su producto disponible entre todos sus clientes y su propio uso interno de la manera que SIMONSWERK Ibérica considere justo y razonable, SIMONSWERK Ibérica no estará obligado a repartir o poner a disposición del Comprador, el producto que SIMONSWERK Ibérica obtenga por compra o intercambio para su propio uso interno. Las

cantidades de Producto no enviadas en consecuencia se deducirán de la obligación de cantidad restante aplicable, a menos que las Partes acuerden lo contrario.

XII. Cumplimiento del control de exportaciones

12.1. SIMONSWERK Ibérica está sujeto a la aplicación de la Unión Europea y las leyes nacionales de control de exportaciones. En calidad de tal, SIMONSWERK Ibérica tiene prohibido exportar y/o vender productos directa o indirectamente, o permitir a terceros vender y/o exportar productos directa o indirectamente, a determinados países retenidos y a determinados clientes restringidos o denegados en virtud de las leyes de control de exportaciones de la Unión Europea y/o las Naciones Unidas. Las transacciones prohibidas incluyen cualquier transacción en la que los Productos se envíen a o a través de los países retenidos o que impliquen a los clientes restringidos o denegados. Las sanciones por violación de estas leyes son severas. El Comprador no venderá ni exportará, directa o indirectamente, los Productos adquiridos de SIMONSWERK Ibérica a ninguna de estas personas, entidades o países retenidos, restringidos o denegados, ni venderá ni transferirá de ningún otro modo dicho Producto a ningún cliente en circunstancias en las que tenga conocimiento o motivos para creer que el Producto se venderá o exportará a cualquiera de dichas personas, entidades o países retenidos, restringidos o denegados. El Comprador certifica además que, a su leal saber y entender, el Producto vendido y entregado por SIMONSWERK Ibérica no se utilizará en modo alguno para fines prohibidos en virtud de la normativa nacional e internacional, incluyendo, sin limitación, la fabricación de armas o materiales utilizados en la industria armamentística.

12.2. El cliente no venderá, exportará ni reexportará, directa o indirectamente, a la Federación Rusa o a la República de Bielorrusia, ni para su uso en la Federación Rusa o en la República de Bielorrusia, ningún producto suministrado por SIMONSWERK Ibérica.

12.3. El cliente hará todo lo posible para garantizar que el objetivo del apartado 12.2. no se vea anulado por terceros más abajo en la cadena comercial, incluidos los posibles revendedores.

12.4. El cliente establecerá y mantendrá un mecanismo de control adecuado para detectar cualquier conducta por parte de terceros en la cadena comercial, incluidos posibles revendedores, que anulen el propósito del párrafo 12.2.

12.5. Cualquier incumplimiento de los párrafos 12.2., 12.3. o 12.4. constituirá un incumplimiento sustancial de un elemento esencial del acuerdo correspondiente, y SIMONSWERK Ibérica tendremos derecho a solicitar las medidas correctivas adecuadas, entre las que se incluyen, entre otras:

i. la rescisión del presente acuerdo

ii. el cliente asumirá toda la responsabilidad civil, administrativa o penal por dicho incumplimiento.

12.6. El cliente informará inmediatamente a SIMONSWERK Ibérica de cualquier problema en la aplicación de los párrafos 12.2., 12.3. o 12.4., incluidas las actividades pertinentes de terceros que puedan anular el propósito del párrafo 12.2. El cliente pondrá a disposición de SIMONSWER Ibérica la información relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas en los párrafos 12.2. 12.3. y 12.4. en un plazo de dos semanas a partir de la simple solicitud de dicha información.

XIII. Resolución por incumplimiento

Si el Comprador no cumple con sus obligaciones, no las cumple de forma oportuna o adecuada, solicita la moratoria (temporal), o procede a la liquidación de su negocio, así como cuando sus activos sean embargados total o parcialmente, SIMONSWERK Ibérica tiene el derecho de suspender el cumplimiento de cualquier obligación aquí establecida o rescindir el acuerdo total o parcialmente, sin previo aviso o incumplimiento, mediante declaración escrita, a su elección y siempre reservándose los derechos que le correspondan respecto a indemnización por gastos, daños e intereses. En estos casos, todas las reclamaciones de SIMONSWERK Ibérica contra el Comprador son inmediatas y totalmente exigibles. El Comprador está autorizado a rescindir el acuerdo sólo en caso de que SIMONSWERK Ibérica no cumpla con sus obligaciones contenidas en el mismo y/o en los eventos referidos en estas TCGV, y entonces sólo después del pago a SIMONSWERK Ibérica de todas las cantidades adeudadas a SIMONSWERK Ibérica en ese momento, ya sean vencidas o no.

XIV. Protección de datos

El Comprador reconoce que SIMONSWERK Ibérica tratará los datos personales de los empleados, directivos y colaboradores del Comprador para los fines relacionados con la ejecución de sus obligaciones contractuales, para el cumplimiento de una obligación legal a la que SIMONSWERK Ibérica esté sujeta o para el establecimiento, ejercicio o defensa de reclamaciones legales, de conformidad con la legislación aplicable.

XV. Varios

15.1. Cancelaciones y cambios de pedidos; rechazo y devolución de Productos conformes. Cualquier cancelación o cambio de cualquier pedido, negarse a aceptar la entrega o devolver cualquier producto conforme comprado, requerirá la aceptación expresa de SIMONSWERK Ibérica.

15.2. No renuncia. El hecho de que una de las Partes no exija a la otra, en cualquier momento u ocasionalmente, el cumplimiento de cualquier término o disposición de estos TCGV no constituirá una renuncia a dicho término o disposición.

15.3. Comunicación electrónica. El Comprador acepta específicamente que SIMONSWERK Ibérica puede emitir aceptaciones o confirmaciones de pedidos electrónicos y facturas electrónicas para cualquier compra de Productos realizada a través de Internet, correo electrónico o cualquier otro método de comunicación electrónica, y se compromete a cumplir con dichas aceptaciones o confirmaciones de pedidos y facturas como si hubieran sido entregadas por escrito.

15.4. Cesión. El Comprador deberá obtener el consentimiento por escrito de SIMONSWERK Ibérica antes y como condición de la cesión, transferencia, gravamen o novación de cualquier derecho, beneficio y/u obligación (incluidos los derechos a las cuentas por cobrar) en virtud de cualquier acuerdo regido por estos TCGV. SIMONSWERK Ibérica tiene derecho a asignar, transferir, gravar o novar sus cuentas por cobrar en su totalidad o en parte sin obtener el consentimiento por escrito del Comprador.

15.5. Seguro. El Comprador se compromete a contratar por cuenta propia un seguro adecuado al nuevo valor contra la pérdida, el deterioro y la destrucción, como por ejemplo contra daños debidos a fuego, agua y robo.

15.6. Derecho aplicable y Jurisdicción. Cualquier acuerdo entre SIMONSWERK Ibérica y el Comprador para la venta de los Productos se regirá por las leyes de España.

A menos que se acuerde lo contrario, las disputas que surjan de o en conexión con un acuerdo entre SIMONSWERK Ibérica y el Comprador para la venta de los Productos serán resueltas por el tribunal aplicable de la sede de SIMONSWERK Ibérica. SIMONSWERK Ibérica siempre tendrá derecho a presentar una demanda contra el Comprador en el tribunal correspondiente de la sede del Comprador.